

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 003-2016/CAP.R.P

San Miguel de Piura, 17 de Marzo del 2016.

El Decano Regional:

Con el fin de regular la organización interna y el funcionamiento de la Comisiones Regionales Técnicas Consultivas del Colegio de Arquitectos del Perú (CAP) Regional Piura de conformidad y en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 75° del Estatuto CAP y demás normas aplicables y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de Febrero del 2016, la Dirección de Asuntos Gremiales y Comunales del Colegio de Arquitectos del Perú – Regional Piura, presenta propuesta de los integrantes de la Comisión Regional de Asuntos Gremiales del CAP Regional Piura, según determina el acuerdo de Consejo Regional del Acta Nº 004 -2016, y el Reglamento de Comisiones Regionales Técnico Consultivas aprobada en Sesión de Asamblea Regional del CAP Piura de fecha 26 de Setiembre del 2015, como apoyo al Consejo Regional Periodo de Gestión 2014-2017.

Que, la Comisión Regional de Asuntos Gremiales, se conforma como un servicio de asesoramiento gratuito y de análisis de las condiciones e intereses de sus agremiados en la relación con las instituciones y ámbitos de distinto tipo con las cuales los mismos mantengan o aspiren a mantener vínculos de carácter profesional y/o social. Asimismo para velar por el cumplimiento de los deberes que como profesionales de arquitectura deben cumplir, en base a la ética, el ejercicio profesional, entre otros afines, tipificados en el Código de Ética, Reglamentos y Estatuto CAP.

Que, los Miembros Titulares y Suplentes, cumplen con las condiciones establecidas en el Art .7° Capítulo VI, del Reglamento de las Comisiones Regionales Técnico Consultivas del CAP Regional Piura.- Requisitos.

Que es necesario constituirla para el Período de Gestión 2014-2017, a fin de brindar asesoramiento, orientación y recomendaciones para el cumplimiento de la ética y ejercicio profesional de los agremiados.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Que, la Comisión Regional de Asuntos Gremiales del Colegio de Arquitectos del Perú – Regional Piura para el Periodo 2014-2017 estará conformada por:

Arq. Juanita Beberly Tineo Morán	–	Presidente
Arq. Levith Efrain Sánchez Gurbillón	-	Secretaria
Arq. Jorge Ricardo García Saavedra	-	Miembro
Arq. Cristóbal Alfredo Távara Espinoza	-	Suplente
Arq. Constantino Conrado Colona Valdéz	-	Suplente

ARTICULO SEGUNDO.-

Comunicar la presente designación a los profesionales que conforman la presente Comisión y al Decano Nacional del Colegio de Arquitectos del Perú.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE